



## Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

### **ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL EN SANTA BÁRBARA, CHIHUAHUA, ELECTOS COMO REPRESENTACIÓN DE LA MILITANCIA PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN RESPECTIVOS.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1 y 3; 23, inciso c); 25, incisos a) y f); 34, párrafo 2, inciso c); 39, incisos c), d) y e) y 43 de la Ley General de Partidos Políticos; 66, fracción VIII; 143, 144, 158, 159, 165 al 171, fracciones I, II, V, VI, VII y VIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; así como las disposiciones de la normatividad intrapartidaria contenida en los artículos 1, 2, 11, 14, 18 al 22, 25, fracción I, y 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1, 2, 4, 5, 7, 12, 15 al 22, 27, 92 al 95 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; la Base Vigésima Novena de la Convocatoria expedida el once de Octubre de 2021 por el Comité Directivo Estatal para normar el proceso para la integración del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2021-2024; artículo 16 del correspondiente Manual de Organización expedido el once de Octubre de 2021 por la Comisión Estatal de Procesos Internos; así como en las demás disposiciones relativas aplicables; y,

### **CONSIDERANDO**

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con registro legal ante las autoridades competentes;
- II. Que el artículo 39, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos ordena que, los Estatutos de los partidos políticos prevean los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus órganos directivos, así como sus funciones y en consecuencia, la existencia de una asamblea nacional o equivalente, que será la máxima autoridad del Partido y de un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del Partido con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;
- III. Que el Consejo Político Municipal es el órgano deliberativo de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva asamblea, y son corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política que acerca y vincula a dirigentes, cuadros y militantes en el ámbito de su municipalidad; y que sus integrantes durarán en funciones tres años, salvo en el caso de que termine antes la representación que los incorporó en el Consejo;
- IV. Que en consecuencia, el Partido Revolucionario Institucional ha procedido al desarrollo de las acciones Estatutarias orientadas a la conformación de los Consejos Políticos Municipales para el período estatutario 2021-2024 y para esos efectos, el Comité Directivo Estatal expidió el once de Octubre de 2021 la Convocatoria a miembros, militantes, cuadros, dirigentes, sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados del Partido Revolucionario Institucional para que participen en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal de Santa Bárbara, Chihuahua, para el período estatutario 2021-2024;



## Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

- V. Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Base Tercera de la Convocatoria mencionada en el considerando que antecede, el once de Octubre de 2021 la Comisión Estatal de Procesos Internos expidió el Manual de Organización para el proceso interno de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes de los Consejos Políticos Municipales del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, para el período estatutario 2021-2024;
- VI. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 158 y 169 de los Estatutos y la Base Segunda de la citada Convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar los procesos internos que norma dicha Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar que durante el desarrollo se observen los principios rectores de certeza, objetividad, legalidad, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en Santa Bárbara, Chihuahua, electos como representación de la militancia, por lo que la Comisión Estatal creó el Órgano Auxiliar en el municipio de Santa Bárbara, Chihuahua, y la estructura de apoyo que consideró necesaria para el desarrollo de sus funciones, privilegiando el sistema de organización municipal y seccional del Partido y estableció en el Manual de Organización sus correspondientes domicilios;
- VII. Que la Dirigencia y la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Santa Bárbara, en ejercicio de sus atribuciones, procedieron oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales en Santa Bárbara, Chihuahua, agrupados en planilla para ser electos como representación de la militancia de acuerdo a los términos de los Estatutos, Convocatoria y Manual de Organización, información que remitió en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- VIII. Que la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Santa Bárbara, en ejercicio de sus atribuciones, procedió oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los cuadros distinguidos del Partido que deben de integrarse en su momento como Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Santa Bárbara por la vía estatutaria, no electiva, en términos de las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 144 de los Estatutos, información que remitió en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- IX. En cumplimiento de lo dispuesto por la Base Trigésima Tercera de la Convocatoria aludida, los sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados por medio de sus respectivas dirigencias, remitieron en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos, los expedientes de la especie de cada proceso electivo, indicando las y los Consejeros Políticos Municipales electos como propietarios y sus respectivos suplentes, para integrarse en su momento al Consejo Político Municipal de Santa Bárbara por la vía estatutaria, no electiva;
- X. Que para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales por la vía de Presidentes de Comités Seccionales Propietarios a que se refieren las fracciones XII y V del artículo 144 de los Estatutos de conformidad con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de



## Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

Organización, se efectuaron en tiempo y forma, a fin de integrarse en su momento al Consejo Político Municipal de Santa Bárbara por la vía estatutaria, no electiva;

- XI. Que para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales Propietarios y Suplentes electos como representación de la militancia del municipio de Santa Bárbara, Chihuahua, se realizaron las acciones de acreditación y dictaminación de procedencia sobre los expedientes individuales en conformidad, tiempo y forma con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de Organización;
- XII. Que el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos Municipio de Santa Bárbara, Chihuahua, una vez que recibió de las dirigencias e instancias ya invocados los expedientes correspondientes a los procesos electivos y de designación de las y los Consejeros Políticos Municipales a que se refiere el artículo 144 de los Estatutos, ejerciendo sus atribuciones de instancia con facultad para declarar el proyecto de validez del proceso que nos ocupa, procedió al estudio caso por caso de todos los expedientes referidos en los anteriores considerandos verificando el cumplimiento de la normatividad intrapartidaria, procedió finalmente a emitir el proyecto de validez y acreditamiento pertinente de la elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Santa Bárbara registrados en planilla y electos como representación de la militancia, cuyo documento acompaña el presente resolutivo.

Con base en lo anteriormente fundado y motivado, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, en estricta observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, equidad y definitividad que rigen su actuación, esta Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, adopta el presente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se declara la validez del proceso de elección de la planilla de militantes para ser Consejeras y Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en el municipio de Santa Bárbara, Chihuahua, electos como representación de la militancia por el período estatutario 2021-2024 según los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido, y cuyos nombres forman parte del anexo único de esta declaratoria de validez.

**SEGUNDO.** Se reconoce la integración de la planilla de militantes como candidatos a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Santa Bárbara, Chihuahua, electos como representación de la militancia en la jornada interna del Partido celebrada de acuerdo a la Convocatoria y Manual de Organización respectivos, y se declara la procedencia de su registro en estrados digitales del Partido que los acredita como miembros del Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional electos como representación de la militancia en el municipio de Santa Bárbara, Chihuahua, con base en las relaciones de nombres que se consignan en su anexo único y respectivo, aquí enlistados.

**TERCERO.** Se solicita al Secretario Técnico informe en términos normativos y estatutarios a la Comisión Nacional de Procesos Internos y las áreas correspondientes del Comité Ejecutivo Nacional, sobre los resolutivos y alcances de este Dictamen.



**Comisión Estatal de Procesos Internos  
Chihuahua**

**CUARTO.** Se solicita al Secretario Técnico de esta Comisión Estatal de Procesos Internos, que efectúe la acreditación en los estrados digitales del presente Dictamen de Validez de la elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Santa Bárbara, Chihuahua, electos como representación de la militancia, en la página del Comité Directivo Estatal del PRI en Chihuahua [www.prichihuahua.org.mx](http://www.prichihuahua.org.mx) conforme a lo dispuesto por las anteriores disposiciones. Asimismo, se le solicita informe de tal evento a la dirigencia del Comité Municipal interesado.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y publicación en los estrados digitales del Comité Directivo Estatal, a través de la página de internet del Partido en el Estado de Chihuahua [www.prichihuahua.org.mx](http://www.prichihuahua.org.mx), por lo que se remite este acuerdo a la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Procesos Internos para su publicación digital en la página de referencia.

Dado en la ciudad de Chihuahua, del Estado de Chihuahua, por mayoría de votos de las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, a los 03 días del mes de Febrero de 2022.

**ATENTAMENTE**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

**C. Normando N. Perales Ramírez**  
Comisionado Presidente

**Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz**  
Secretario Técnico



**Comisión Estatal de Procesos Internos  
Chihuahua**

**ANEXO ÚNICO**

**ACUERDO DEL ÓRGANO AUXILIAR MUNICIPAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, CHIHUAHUA, POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 144 DE LOS ESTATUTOS.**

MUNICIPIO	CARGO	CARGO ESTATUTARIO	NOMBRE	PATERNO	MATERNO	NOMBRE SUPLENTE	PATERNO SUPLENTE	MATERNO SUPLENTE
SANTA BARBARA	PRESIDENTE CDM	ESTATUTO	EVA	MOLINA	CORRAL	ALFREDO	CHAPARRO	WONG
SANTA BARBARA	SECRETARIA GENERAL CDM	ESTATUTO	ALFREDO	CHAPARRO	WONG	SANTOS EDUARDO	OZAETA	BLANCO
SANTA BARBARA	PRESIDENTE MUNICIPAL	ESTATUTO	JOSE ANTONIO	BILBAO	MARTINEZ	JOSE ARMANDO	GUERECA	CORRAL
SANTA BARBARA	SINDICO	ESTATUTO	JOSE ANTONIO	ANAYA	URBINA	WALTER GONZALO	SAENZ	AGUIRRE
SANTA BARBARA	REGIDOR	ESTATUTO	BLANCA ESTELA	CASILLAS	OLIVAS	FLORENCIA	MARTINEZ	SANCHEZ
SANTA BARBARA	REGIDOR	ESTATUTO	VICTOR MANUEL	ANTUNA	ARMENDARIZ	MIGUEL ANGEL	LOPEZ	MORALES
SANTA BARBARA	REGIDOR	ESTATUTO	NELLY AMAIRANY	NAVARRETE	CARO	MIRIAM SARAHÍ	RODRIGUEZ	ROQUE
SANTA BARBARA	REGIDOR	ESTATUTO	CRISOSTOMO	CHAVIRA	MONTE	LUIS MANUEL	MARTINEZ	MELENDEZ
SANTA BARBARA	REGIDOR	ESTATUTO	MARIA TERESA	SANCHEZ	RAMOS			
SANTA BARBARA	REGIDOR	ESTATUTO	HECTOR EDUARDO	FAVELA	DELGADO	FRANCISCO	MARQUEZ	ALVAREZ
SANTA BARBARA	REGIDOR	ESTATUTO	ROSA ISELA	RIVERA	MADRIGAL	LILIANA MAGALI	NAÑEZ	ONTIVEROS
SANTA BARBARA	EX PRESIDENTE MUNICIPAL	ESTATUTO	FRANCISCO JAVIER	ALVIDREZ	RODRIGUEZ	HUMBERTO	SOLTERO	YAÑEZ
SANTA BARBARA	EX PTE CDM	ESTATUTO	SANTOS EDUARDO	OZAETA	BLANCO	JESUS ALBERTO	LOPEZ	RAMIREZ
SANTA BARBARA	EX PTE CDM	ESTATUTO	JOSE LUIS	HOLGUIN	VELAZQUEZ	JESUS ARMANDO	HOLGUIN	SAENZ
SANTA BARBARA	EX PTE CDM	ESTATUTO	OSCAR	MOLINA	BARRON	JUAN CARLOS	MOLINA	NAJERA
SANTA BARBARA	EX PTE CDM	ESTATUTO	LUIS	ESPARZA	MENDEZ	RAUL	LUNA	
SANTA BARBARA	EX PTE CDM	ESTATUTO	ANTONIO	MARQUEZ	CHAVEZ			
SANTA BARBARA	PTE. SECC.	ESTATUTO	JESUS	MENDEZ	RODRIGUEZ	SENON	PEREYRA	
SANTA BARBARA	PTE. SECC.	ESTATUTO	PATRICIA JOSEFINA	CORRAL	LOZANO	MARIA DE LOS ANGELES	MONREAL	VAZQUEZ
SANTA BARBARA	PTE. SECC.	ESTATUTO	GLORIA MIRNA	ZAMORA	GARCIA	JIOVANNA	BONILLA	MACIAS
SANTA BARBARA	PTE. SECC.	ESTATUTO	NARCISA	MEDINA	MARTINEZ	MARI CRUZ	YAÑEZ	PONCE
SANTA BARBARA	PTE. SECC.	ESTATUTO	FRANCISCA	OROZCO	DELGADO	ENEDINA	LUCERO	RIVERA
SANTA BARBARA	PTE. SECC.	ESTATUTO	JESUS MIGUEL	CHAVIRA	QUINTANA	GABRIEL	VILLA	VALLES
SANTA BARBARA	PTE. SECC.	ESTATUTO	RAMONA	MARTINEZ	RIOS	ANDREA ANAHI	LIRA	CAZARES
SANTA BARBARA	PTE. SECC.	ESTATUTO	MARINA	AGUIRRE	ZAPIEN	MARIA GUADALUPE	ALBELDAÑO	ESPARZA
SANTA BARBARA	PTE. SECC.	ESTATUTO	ROSA ELVA	CAZARES	ESPARZA	NORMA	VAZQUEZ	PIZARRO
SANTA BARBARA	PTE. SECC.	ESTATUTO	LUIS CARLOS	HEREDIA	SIDA	FULGENCIO	HERNANDEZ	ESCOBEDO
SANTA BARBARA	PRI MX	ESTATUTO	FERNANDO	CORTEZ	RODRIGUEZ	OBED	CONTRERAS	OJEDA
SANTA BARBARA	PRI MX	ESTATUTO	LUZ ANGELICA	VALDIVIEZO	ESTRADA	MARIA DEL REFUGIO	HOLGUIN	NAVARRETE
SANTA BARBARA	CNC	ESTATUTO	BERTHA ALICIA	ESPINOZA	ALEMAN	VANESA	LUCERO	ESPINOZA
SANTA BARBARA	CNC	ESTATUTO	JUAN GUERRERO	RUIZ	MORENO	GENARO	OZAETA	CABRALES
SANTA BARBARA	CNC	ESTATUTO	RAUL HILARIO	JURADO	HEREDIA	JOSE MARTIN	MARTINEZ	GARIBAY
SANTA BARBARA	CTM	ESTATUTO	CECILIO	PORTILLO	VALLEJO	CARLOS GREGORIO	URBINA	GONZALEZ
SANTA BARBARA	CTM	ESTATUTO	MIGUEL ANGEL	SAUCEDO	VILLALOBOS	JOSE EDGAR	CHAPARRO	WONG
SANTA BARBARA	CTM	ESTATUTO	SANDRA LUZ	PIZAÑA	ARELLANES	SANDRA YANETH	PIZAÑA	ARELLANES
SANTA BARBARA	CNOP	ESTATUTO	ALMA PATRICIA	TORRES	CARDONA	MARIA DEL ROSARIO	GUZMAN	GALVAN
SANTA BARBARA	CNOP	ESTATUTO	ELIA MARGARITA	WONG	MORENO	CATALINA	BUSTAMANTE	ARROYO
SANTA BARBARA	CNOP	ESTATUTO	SOLEDAD	OGAZ	GUEVARA	LLUVIA LIZETH	LUNA	COVARRUBIAS
SANTA BARBARA	CNOP	ESTATUTO	JOSE ADRES	GUTIERREZ	SALINAS	MANUEL	MARQUEZ	CHAVEZ
SANTA BARBARA	OMPRI	ESTATUTO	LUZ ORALIA	MENDEZ	CABRALES	REBECA GISEL	DUARTE	
SANTA BARBARA	OMPRI	ESTATUTO	EULOGIA	ESTRADA	ROMERO	ALMA TERESA	YAÑEZ	RUIZ
SANTA BARBARA	OMPRI	ESTATUTO	CLARA	PICHARRA	SOTO	YESSICA	ACOSTA	LUCERO
SANTA BARBARA	MT	ESTATUTO	FLORENCIA	MARTINEZ	SANCHEZ	AMAIRANY	PICHARRA	OROZCO
SANTA BARBARA	MT	ESTATUTO	JOSE ALFREDO	CABRAL	OJEDA	DANIEL	NAVARRETE	CLARO
SANTA BARBARA	MT	ESTATUTO	RAMON HUMBERTO	YAÑEZ	RUIZ	CARLOS FERNANDO	ALVIDREZ	ESPINOZA
SANTA BARBARA	R.JOV.X MEX	ESTATUTO	EVA YOHANA	YAÑEZ	MOKINA	BRENDA YOSELIN	PIZAÑA	ARELLANES
SANTA BARBARA	R.JOV.X MEX	ESTATUTO	ANA KAREN	ESPARZA	MARQUEZ	ABIGAIL	MARTINEZ	GARIBAY
SANTA BARBARA	R.JOV.X MEX	ESTATUTO	HÉCTOR IRAM	GUTIERREZ	RAMIREZ	ROBERTO	TALAMANTES	GARCIA



**Comisión Estatal de Procesos Internos  
Chihuahua**

MUNICIPIO	CARGO	CARGO ESTATUTARIO	NOMBRE	PATERO	MATERO	NOMBRE SUPLENTE	PATERO SUPLENTE	MATERO SUPLENTE
SANTA BARBARA		MILITANTES	CARLOS ALFREDO	VELAZQUEZ	VALLES	PATROCINIO	NIEVES	JURADO
SANTA BARBARA		MILITANTES	FRANCISCO	MARQUEZ	CHAVEZ	MANUEL	MORENO	DE LOS ANGELES
SANTA BARBARA		MILITANTES	HECTOR IRAM	VALLES	CHAVEZ	DANIEL	LUCERO	SOSA
SANTA BARBARA		MILITANTES	SERGIO	ESPINOZA	SANCHEZ	JOSE MARTIN	MARTINEZ	RUEDA
SANTA BARBARA		MILITANTES	JESUS ALFREDO	RUIZ	ITUARTE	MONICO	ORTEGA	
SANTA BARBARA		MILITANTES	ANTONIO	MOLINA	GUZMAN	ANTONIO	MOLINA	CORRAL
SANTA BARBARA		MILITANTES	JULIO	MORALES	GARCIA	JOSE ANTONIO	GALINDO	BACA
SANTA BARBARA		MILITANTES	SERGIO	ESCAMILLA	RIOS	ANDRES	GONZALEZ	AMAYA
SANTA BARBARA		MILITANTES	EXIQUIO	PICHARRA	SOTO	JOSE	VILLALOBOS	VILLELA
SANTA BARBARA		MILITANTES	ARMANDO	GUERECA	CORRAL	PEDRO	GONZALEZ	VAZQUEZ
SANTA BARBARA		MILITANTES	PLACIDO	MACIAS	GUZMAN	OMAR	VILLEZCAS	
SANTA BARBARA		MILITANTES	EDGAR MANUEL	GALLARDO	HERNANDEZ	RUBEN	GOMEZ	HERRERA
SANTA BARBARA		MILITANTES	HUMBERTO	ROMAN	FLORES	HUMBERTO	MIRANDA	RIOS
SANTA BARBARA		MILITANTES	JOSE LUIS	MARTINEZ	CANO	JOSE	LUJAN	
SANTA BARBARA		MILITANTES	ROBERTO	BONILLA	VAZQUEZ	JESUS ARMANDO	HOLGUIN	ESPINOZA
SANTA BARBARA		MILITANTES	JOSE LUIS	ALMANZAN	MACIAS	DANIEL ALBERTO	SALINAS	GARCIA
SANTA BARBARA		MILITANTES	CESAR EDUARDO	VELAZQUEZ	VALLES	IVAN	RODRIGUEZ	LIRA
SANTA BARBARA		MILITANTES	DIONICIO	HERNANDEZ	ARREDONDO	LUIS CARLOS	MUNGUIA	RAMOS
SANTA BARBARA		MILITANTES	JESUS ARMANDO	HOLGUIN	VELAZQUEZ	RUBEN	ESPARZA	LOYA
SANTA BARBARA		MILITANTES	JESUS CARLOS	MONARREZ	ORTIZ	RUBEN	MEDINA	VELAZQUEZ
SANTA BARBARA		MILITANTES	PEDRO YONATHAN	GONZALEZ	MUÑIZ	ABDIEL	MENDEZ	CABRALES
SANTA BARBARA		MILITANTES	LUIS CARLOS	HEREDIA	VERDUGO	JESUS ALEJANDRO	PRECIADO	CAZARES
SANTA BARBARA		MILITANTES	RAUL ALBERTO	ANTUNA	ULLOA	VICTOR	ANTUNO	ULLOA
SANTA BARBARA		MILITANTES	LUIS ALBERTO	SAENZ	ROSALES	ROBERTO	HOLGUIN	ESPINOZA
SANTA BARBARA		MILITANTES	JUAN CARLOS	GUERRA	ALBELDAÑO	JOSE LUIS	GARCIA	SOLTERO
SANTA BARBARA		MILITANTES	CRISTHIAN AZIEL	YAÑEZ	MOLINA	OSCAR	CHAPARRO	WONG
SANTA BARBARA		MILITANTES	MARIA DE JESUS	OZAETA	BLANCO	MARIA DEL CONSUELO	PICHARRA	SOTO
SANTA BARBARA		MILITANTES	ROSA HERMILA	GARCIA	MARTINEZ	GUILLERMINA	ENRIQUEZ	MATA
SANTA BARBARA		MILITANTES	OFELIA	DIAZ	IBARRA	NANCY	ROQUE	ROQUE
SANTA BARBARA		MILITANTES	GUADALUPE	MONTES	RIVERA	DANIELA	LUCERO	ESPINOZA
SANTA BARBARA		MILITANTES	EVELYN	OZAETA	GALINDO	MARGARITA	LOPEZ	OLIVAS
SANTA BARBARA		MILITANTES	RAMONA	OCHOA	CALIXTO	FAUSTA	LUCERO	MENDEZ
SANTA BARBARA		MILITANTES	LILIANA ESTELA	MOLINA	NAJERA	OFELIA	CORRAL	YAÑEZ
SANTA BARBARA		MILITANTES	MANUELA	ROMAN	HOLGUIN	LIZETH	TORRES	HERNANDEZ
SANTA BARBARA		MILITANTES	SUSANA OFELIA	HOLGUIN	NAVARRETE	TERESITA DE JESUS	PAYAN	
SANTA BARBARA		MILITANTES	GUADALUPE	RAMIREZ	ALVIDREZ	MA. CONCEPCION	RAMIREZ	ALVIDREZ
SANTA BARBARA		MILITANTES	RAQUEL ESTELA	ULLUA	GONZALEZ	LAURA CECILIA	ACOSTA	HERNANDEZ
SANTA BARBARA		MILITANTES	FLOR	MORALES	VEGA	LORENZA ANGELICA	CHAPARRO	MUÑIZ
SANTA BARBARA		MILITANTES	SUSANA	ORTIZ	RODRIGUEZ	SUSANA	VAZQUEZ	PEDROZA
SANTA BARBARA		MILITANTES	MARIA DE JESUS	ESPINOZA	OLIVAS	YESSICA	GALAVIZ	
SANTA BARBARA		MILITANTES	CARMEN	HINOJOS	CORRAL	LUCERO	ALVIDREZ	HINOJOS
SANTA BARBARA		MILITANTES	MIRIAM SARAHÍ	RODRIGUEZ	ROQUE	MA. DE JESUS	OZAETA	BLANCO
SANTA BARBARA		MILITANTES	YENIFFER	OROZCO	MARTINEZ	CINDY	OROZCO	MARTINEZ
SANTA BARBARA		MILITANTES	ADHILENNE IDALY	HINOJOS	MORENO	CLARISSA	ESPINOZA	RODRIGUEZ
SANTA BARBARA		MILITANTES	ELITH VIRIDIANA	HERNANDEZ	OLIVAS	MA. GUADALUPE	HERNANDEZ	SAENZ
SANTA BARBARA		MILITANTES	MARBEL	GOMEZ	ENRIQUEZ	ANALY	JURADO	ESPARZA
SANTA BARBARA		MILITANTES	ZAYRA	MARQUEZ	PICHARDO	MAGDA	LOYA	
SANTA BARBARA		MILITANTES	CONNY ANAYS	GUTIERREZ	VILLALOBOS	TERESA ARACELY	VILLA	ALVIDRES
SANTA BARBARA		MILITANTES	PAOLA	BILBAO	MOLINA	PAOLA	RAMIREZ	MENDEZ

**ATENTAMENTE**  
**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**  
 Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

**Normando N. Perales Ramírez**  
Comisionado Presidente

**Lic. Agustín Alberto Diceaga Muñoz**  
Secretario Técnico